

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.617/2016

Por Resolución Número 1241/2016 dictada por la Alcaldía e insertada en el Libro de Decreto con fecha 23 de junio de 2016, se ha dictado la que copiada dice así:

“Vista petición de Don Pedro Valera Jurado, por la que se inicia expediente número 2563/2015GEX, solicitando aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación en suelo no urbanizable de “puesto de pesado de aceituna” en Polígono 16 Parcela 18 del Catastro de Rústica de esta Localidad.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el que se informa favorablemente la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación

Urbanística de Andalucía,

Resuelvo

Primero. Admitir a trámite la solicitud presentada por Don Pedro Valera Jurado, para la aprobación del Proyecto de Actuación que tiene por objeto la implantación de Puesto de Pesado de Aceituna en Polígono 16 Parcela 18 del Catastro de Rústica de esta Localidad.

Segundo. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero. En su caso emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas.

Cuarto. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que tal y como establece el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.”

Lo que se publica a los efectos reseñados en el artículo 43.1 c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Montoro, a 2 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.